

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-13/2021

DENUNCIANTE:PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:JULIETA RAMIREZ PADILLA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/37/2021

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diez de junio de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, hago CONSTAR Y CERTIFICO que el dos de junio del año en curso, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el treinta y uno de mayo de la presente anualidad en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció el ocho de junio del presente; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA** que la sentencia dictada en el presente asunto ha quedado firme para todos los efectos legales; y toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el procedimiento especial sancionador PS-13/2021 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por ista y en el sitio oficial de internet del

Tribunal. Cumplase.

THE PROPERTY OF SALE CALIFORNIA THE PROPERTY OF SALE CALIFORNIA THE PROPERTY OF SERVICE OF SALE CALIFORNIA THE PROPERTY OF SERVICE OF SALE CALIFORNIA THE PROPERTY OF SALE CALIFORNIA THE PROPERT